

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 71 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Svetlin Nikolov Karanlakov, frente a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, y “Jogasa, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 2 de abril de 2013.

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de la cantidad de 22.860,36 euros, reclamada en las actuaciones como principal, se declara la insolvencia provisional total de “Jogasa, Sociedad Limitada”, hasta los límites legales a que hubiere lugar, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Desconociéndose el paradero del “Jogasa, Sociedad Limitada”, notifíquese la presente resolución por edictos.

Una vez firme la presente resolución, expídanse los testimonios solicitados por la parte actora en su escrito y archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Jogasa, Sociedad Limitada”, y “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.295/13)

